

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**4992** *Resolución de 17 de febrero de 2023, del Instituto Cervantes, por la que se publica la Adenda del Convenio con la Fundación EOI, F.S.P., para la celebración de los cursos de Cultura, Turismo y Ocio: I, II y III.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adenda del Convenio entre el Instituto Cervantes y la Fundación EOI, F.S.P., para la celebración de los cursos de Cultura, Turismo y Ocio: I, II y III, suscrito el 13 de abril de 2020.

Madrid, 17 de febrero de 2023.–La Secretaria General del Instituto Cervantes, Carmen Nogueru Galilea.

#### **ADENDA DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES Y LA FUNDACIÓN EOI, F.S.P., PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CURSOS DE CULTURA, TURISMO Y OCIO: I, II Y III, SUSCRITO EL 13 DE ABRIL DE 2020**

De una parte, don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda en la calle Alcalá, 49, 28014, Madrid, con NIF Q-2812007 I.

Y, de otra parte, don Raúl Blanco Díaz, Director General de la Fundación EOI, F.S.P. actúa en nombre y representación de esta Fundación, de conformidad con los poderes conferidos por su Patronato, según consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de la Fundación EOI, F.S.P. otorgada ante la Notario de Madrid doña M.<sup>a</sup> del Rosario Algora Wesolowski, con el número 71 de su protocolo y con fecha 25 de enero de 2023; con NIF G-81718249 y domicilio social en avenida Gregorio del Amo, 6, 28040 Madrid.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda y, a tal efecto

#### EXPONEN

I. Que el Instituto Cervantes (en adelante el IC) y la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante, EOI) suscribieron, el 13 de abril de 2020, un convenio con el objeto de regular las condiciones de su colaboración para, desde el año 2020 y con una periodicidad anual, llevar a cabo el programa cursos de Cultura, Turismo y Ocio: I, II y III, con efectos desde su publicación en el BOE el 24 de abril de 2020.

II. Que en la cláusula octava del citado convenio se establece que la vigencia del citado convenio se extenderá por un período de tres años, pudiendo prorrogarse en cualquier momento antes de su finalización, por acuerdo de los firmantes, por un nuevo período de tres años.

III. Que ambas partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

IV. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Instituto Cervantes.

V. Que la presente adenda ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2.c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, con fecha 27 de enero.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del citado convenio, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.

Ambas partes han acordado prorrogar la vigencia del convenio contenida en la cláusula octava «Duración y eficacia del convenio» ampliando la misma hasta el 24 de abril de 2026.

El resto de condiciones reguladas en el citado convenio permanecen vigentes e inalterables durante la presente adenda.

Segunda.

La presente adenda queda perfeccionada desde la fecha de la firma del último de los signatarios y resultará eficaz desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación. Asimismo, esta adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda en la fecha de la última de las firmas digitales.—Por el Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero, Director, 2 de febrero de 2023.—Por la Fundación EOI, F.S.P., Raúl Blanco Díaz, Director General, 13 de febrero de 2023.